



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

19319 *Modificación texto refundido Ordenanza que regula la tasa por el servicio de saneamiento*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 25/09/12, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO (ORDENANZA 1.11)

Se resuelve:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5º, Cuota tributaria de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de saneamiento que se mencionan:

Tarifa normal	Tarifa actual	Tarifa propuesta
Hasta 30 m³/trim.	0,1386	0,2352
De 31 a 67 m³/trim.	0,3141	0,5330
De 68 a 90 m³/trim.	0,4743	0,8049
Exceso de 90 m³/trim.	0,6427	1,0907
Tarifa reducida		
Hasta 30 m³/trim.	0,0347	0,0589
De 31 a 67 m³/trim.	0,0785	0,1332
De 68 a 90 m³/trim.	0,1186	0,2013
Exceso de 90 m³/trim.	0,1607	0,2727

Segundo.- Exponer los acuerdos precedentes en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante TREINTA días, contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, publicándolos simultáneamente en un Diario de gran difusión en la Isla. Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunos.

Tercero.- Disponer que en el supuesto que no se presente ninguna reclamación en el mencionado plazo de exposición pública, los acuerdos adoptados de aprobación provisional se considerarán elevados a definitivos.

Cuarto.- Disponer, así mismo, que los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente en esta categoría, y el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, se publiquen en el BOIB, entrando en vigor el día de su publicación y se aplicarán a partir del 1/1/2.013.

Es Castell, 1 de octubre de 2012

El alcalde,
José Luis Camps

